

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
A TRAVÉS DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD SANTO TOMÁS  
CONVOCA

A LOS INTERESADOS EN CURSAR ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL PROGRAMA DE  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN  
PROGRAMA PERTENECIENTE AL PNP-CONACYT MODALIDAD ESCOLARIZADA  
PARA INICIAR EN EL CICLO ESCOLAR B-2021 (AGOSTO 2021)  
BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

**OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

El objetivo es la profesionalización de directivos y líderes de proyectos de instituciones y sistemas educativos a través del desarrollo de competencias en gestión estratégica mediante la interacción académica y el trabajo colaborativo en equipos interdisciplinarios de alto desempeño en el marco de las sociedades del conocimiento.

**Requisitos de ingreso señalados en el artículo 7 del Reglamento De Estudios de Posgrado:**

I. Poseer título o certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura, o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero;	IV. Para el caso de maestría acreditar con una calificación mínima de ocho o equivalente el nivel de conocimiento del idioma inglés u otro definido y justificado por el Colegio de Profesores de Posgrado en dos de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión escrita o expresión oral, o sus equivalentes; tomando como criterio base el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar avalado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto, y
II. Aprobar el proceso de admisión establecido en la convocatoria de cada pro-grama;	V. No haber causado baja definitiva en algún programa del Instituto por resolución fundada y motivada del Colegio Académico, salvo que ésta le haya sido revocada por dicho cuerpo colegiado.

**PERFIL DE INGRESO:** El aspirante, además de satisfacer los requisitos de ingreso contenidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto, deberá demostrar:

-Conocimientos básicos acerca de Gestión, Organización y Educación.	-Experiencia relacionada con la gestión educativa o interés por formarse en este campo.
-Capacidad de comprensión y redacción de textos académicos.	-Capacidad de expresión oral y escrita.
-Capacidad para formular proyectos.	-Expectativas de desarrollo congruentes con los objetivos establecidos en el Programa.
-Conocimientos de al menos dos habilidades del idioma inglés. (Comprensión lectora, comunicación oral, comunicación escrita, comprensión auditiva).	-Manejo básico de las herramientas de computación (Office) y de los recursos de la Internet.
-Interés y motivación para el estudio de los procesos de gestión y desarrollo de la educación.	-Compromiso y dedicación para sus estudios de posgrado.

**PERFIL DE EGRESO:**

Al término del Programa se espera que los egresados hayan logrado las siguientes competencias genéricas:

-Comprende el cambio de paradigmas educativos y sus implicaciones para la gestión educativa.	-Trabaja en equipo y en redes académicas en diferentes modalidades.
-Busca, procesa y analiza información válida y confiable procedente de fuentes diversas, sobre todo usando las tecnologías de la información y la comunicación.	-Valora su actuación en la gestión educativa con criterios éticos y de sustentabilidad.
-Identifica, plantea y resuelve problemas en el ámbito de la gestión educativa utilizando los métodos de investigación convencionales y no convencionales.	-Se actualiza permanentemente utilizando múltiples medios y herramientas sobre todo las tecnologías de la información y la comunicación.
-Formula, desarrolla, gestiona, conduce y evalúa proyectos educativos.	-Comprende las normas y políticas educativas.
-Argumenta y comunica oralmente y por escrito sus ideas y planteamientos en el ámbito de la gestión educativa, así como en eventos académicos y en publicaciones.	

**Competencias Específicas de la LGAC 1. Liderazgo de Gestión y Formación de Directivos para el Desarrollo Institucional en las Sociedades del Conocimiento:**

-Administra al capital intelectual de alto nivel.	-Conoce las características de la gobernabilidad y gobernanza en la gestión.
-Identifica los elementos de la gestión de calidad de la educación.	-Comprende la importancia de delegar la autoridad.
-Conoce e identifica los elementos de gestión del conocimiento.	-Tiene la habilidad para la negociación de conflictos y solución de problemas.
-Capaz para generar espacios favorables al desarrollo del liderazgo y la innovación en las instituciones educativas.	-Posee visión prospectiva y función anticipatoria de la gestión educativa.

**Competencias Específicas de la LGAC 2. Modelos Educativos e Innovación en las Sociedades del Conocimiento:**

-Es capaz de detectar las necesidades de cambio e innovación de los actores, estructuras y organización educativa.	-Planea proyectos de cambio e innovación de acuerdo con la alternativa seleccionada.
-Genera, evalúa y selecciona las alternativas de cambio e innovación.	-Gestiona, desarrolla, conduce y evalúa proyectos de cambio e innovación con sentido social incorporando las tecnologías de información y comunicación.
-Analiza la capacidad de cambio e innovación de las instituciones educativas.	-Incorpora las tendencias de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de cambio e innovación de las organizaciones educativas.
Selecciona la tendencia de innovación para el desarrollo de las alternativas propuestas.	

**CRITERIOS DE SELECCIÓN EN CASO QUE SE REBASE LA MATRÍCULA OFERTADA:**

Se tiene considerada una matrícula máxima de 35 alumnos en la convocatoria. La matrícula solo se cubrirá con los aspirantes que cumplan los requisitos del proceso de admisión de acuerdo con el art. 7 del Reglamento de Estudios de Posgrado y los siguientes criterios:

1. Que el perfil del aspirante se ajuste a los objetivos del programa.	4. El programa no aceptará casos de revalidación de programas similares.
2. Compromiso que asume el aspirante para el estudio del programa: tiempo completo o tiempo parcial.	5. En caso de rebasar la matrícula máxima y de empate en el resultado final, el Comité de Admisión decidirá de manera definitiva e inapelable al aspirante admitido.
3. Aprobación del examen de inglés y de los cursos propedéuticos con un mínimo de ocho y con el dictamen favorable del comité de admisión.	

Presentar originales y dos copias en tamaño carta de los siguientes documentos \*:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento.</li> <li>Acta de examen profesional, título, cédula y certificado de estudios de licenciatura o equivalente.**</li> <li>Carta de exposición de motivos para cursar estudios de maestría.</li> <li>CURP (Clave única de registro de población) nacionales y extranjeros. (Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga: <a href="http://www.informatica.sip.ipn.mx/posgrado/docs/formatos/dap/BPP/Sistema%20de%20Calidad%20Acad%C3%A9mica.pdf">http://www.informatica.sip.ipn.mx/posgrado/docs/formatos/dap/BPP/Sistema%20de%20Calidad%20Acad%C3%A9mica.pdf</a>)</li> <li>Horario laboral al momento de presentar su solicitud y tiempo destinado a la maestría.</li> <li>3 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o a color).</li> <li>Currículo vitae actualizado versión ejecutiva.</li> </ul> <p>*Para aspirantes extranjeros, además de los requisitos mencionados, es indispensable que presenten la visa de residente temporal de estudiante.</p> <p>**Estudios en el extranjero: Documentos expedidos en el extranjero deberán, estar apostillados o legalizados y con traducción oficial en el caso de no estar en español (Art. 17, REP).</p>	<p>Consideraciones referentes al dominio de un segundo idioma:</p> <p>El aspirante solicitará al CENLEX la aplicación en línea del examen.</p> <p>i. La obtención de una calificación mínima de ocho en al menos dos habilidades en el examen de dominio que aplique el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) en cualquiera de sus unidades (Zacatenco o Santo Tomás), conforme lo determine la comisión de admisión correspondiente al programa académico.</p> <p>ii. La presentación de una constancia de estudios realizados en los Cursos Extracurriculares de Lenguas Extranjeras (CELEX) del IPN, avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras.</p> <p>iii. La presentación de una constancia de otro tipo de examen reconocido nacional o internacionalmente y aprobado por el Colegio Académico de Posgrado. Este tipo de constancias deberán ser avaladas por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras para verificar el cumplimiento del dominio requerido del idioma así como de vigencia correspondiente.</p>
--	--

**\*PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN (todo el procedimiento será en línea):**

Fecha del registro de la solicitud será del 30 de noviembre de 2020 al 8 de enero de 2021.

1. Registro de solicitud de ingreso en la página [www.sepi.escasto.ipn.mx](http://www.sepi.escasto.ipn.mx).
2. Entrega del comprobante de inglés del 1 de diciembre de 2020 al 14 de mayo 2021.
3. Enviar el protocolo de investigación, descrito en el apartado correspondiente, al correo magde@ipn.mx a más tardar el 8 de enero de 2021.
4. Presentar y aprobar dos habilidades en el examen de idioma inglés para continuar con el proceso de admisión. El periodo para acreditar el segundo idioma es del 1 de diciembre de 2020 al 14 de mayo de 2021.
5. Realizar una entrevista colegiada y recibir la aprobación para continuar el proceso del 18 al 29 de enero de 2021.
6. Revisar la publicación de los aspirantes aceptados a cursos de propósito específico a partir del 4 de febrero de 2021. [www.sepi.escasto.ipn.mx](http://www.sepi.escasto.ipn.mx)
7. Entrega de documentación en línea en la semana del 8 al 12 de febrero de 2021.
8. Inscripción a los cursos propedéuticos, cubriendo los derechos correspondientes, del 8 al 12 de febrero de 2021 (Solo se reciben pagos realizados en el año 2021).
9. Aprobar los cursos propedéuticos.
10. Presentar y aprobar el protocolo de investigación generado en el curso de Formulación de Proyectos.
11. Presentarse a una segunda entrevista (colegiada) en caso de que la Comisión de Admisión así lo determine.
12. La Comisión de Admisión emitirá la lista de aspirantes aceptados a primer semestre a partir del 15 de junio de 2021. [www.sepi.escasto.ipn.mx](http://www.sepi.escasto.ipn.mx)

Protocolo de investigación, vinculado al objetivo del Programa y a una de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Programa MAGDE (<https://www.sepi.escasto.ipn.mx/oferta-educativa/magde/programa-academico/lgac.html>).

Tendrá la siguiente estructura:

- \*Portada, indicando título del protocolo, la LGAC vinculada y el nombre completo del aspirante
- \*Planteamiento y formulación del problema.
- \*Preguntas de investigación (específicas).
- \*Objetivo general
- \*Objetivos específicos
- \*Justificación (¿Por qué? ¿Para qué? ¿Qué aportaría?)
- \*Referencias

El desarrollo del protocolo tendrá una extensión máxima de 4 cuartillas, sin incluir la portada, índice y/o referencias, escrito en letra Arial No.11, con interlineado 1.5, márgenes de 2.5 cms. en los cuatro lados (páginas numeradas).

Se revisará la vigencia y pertinencia de las referencias (se recomienda que al menos la mitad de las referencias tengan como máximo cinco años de antigüedad).

Incluir al menos una referencia metodológica.

Apegarse a la versión 6 del formato APA.

Los principales criterios para aceptar el protocolo de investigación son: a) estructura de la propuesta, b) viabilidad, c) rigor académico y metodológico y, d) calidad formal del escrito. Se integrará como documento de trabajo en el curso propedéutico "Formulación de Proyectos".

**Los resultados son inapelables**

Requisitos para la obtención del grado establecidos en el art. 48 del Reglamento de Estudios de Posgrado (REP):

- |  |  |
|--|--|
| I. Estar registrado en el programa de maestría correspondiente;      | III. Haber desarrollado una tesis de maestría con las características señaladas en el REP, y |
| II. Haber cumplido el programa individual de actividades definitivo; | IV. Aprobar el examen de grado.  |

**BECAS:** El programa apoya a todos sus alumnos a la postulación a una serie de becas y apoyos, tales como:

Beca CONACYT, esta sujeta a disponibilidad y a requisitos específicos del Programa Nacional De Posgrados de Calidad, posteriormente podrán aspirar a Beca Tesis.

Beca de estudios de Posgrado del IPN, solamente en la modalidad de Beca Tesis. Monto equivalente a 3 salarios mínimos mensuales, vigente en la Ciudad de México.

Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI) del IPN. Esta beca puede ser complementaria.

Dichas becas están sujetas a la disponibilidad y requisitos específicos de cada programa. Estos apoyos sólo aplican para estudiantes de tiempo completo.

**\*TODAS LAS FECHAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIO DE ÚLTIMO MOMENTO**

**LOS ASPIRANTES PUEDEN CONSULTAR EL PLAN DE ESTUDIOS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA SEPI-ESCA-ST**

<https://www.sepi.escasto.ipn.mx/oferta-educativa/magde/>

**SOLICITUD DE DONATIVO**

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la unidad académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.

Para mayor información contactar al Departamento de Control Escolar al correo g.escolar.sepi@ipn.mx o al teléfono 55 5729600 ext 61601 con el Lic. Joe Rodrigo Corella Flores

**PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS**

Consultar la guía para el proceso de admisión en la página: <http://www.informatica.sip.ipn.mx/posgrado/docs/formatos/dap/BPP/Sistema de Calidad Académica.pdf>

**Para mayores informes:**

magde@ipn.mx

55 57296000 ext 61650, 61826 y 61647



M. en C. Juan Manuel Ramos Quiroz  
Coordinador  
[magde@ipn.mx](mailto:magde@ipn.mx)

"Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación."

"Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al REP por la autoridad competente según sea el caso".

El cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.abogadogeneral.ipn.mx/Normatividad/Paginas/Reglamentos.aspx>